

Ciudad de México, 18 de marzo de 2021

Recomendación DF-02-2021

Mtra. Sandra Marcela Fernández Alaniz  
Responsable del Programa Universitario  
de Producción Radiofónica  
UAM Radio 94.1 FM  
Presente

Estimada Mtra. Fernández Alaniz:

En relación con el caso DF-02-2021 atendido por esta Defensoría y que aborda el desempeño al aire de la locutora Laura Martínez, en sus intervenciones matutinas en el espacio *Horas de vuelo*, de las 11:00 a las 12:00 hrs., le comparto lo siguiente:

1. El desempeño al aire de la locutora, observado por el radioescucha Oscar Escoffí Padilla, no entraña una violación a los derechos de las audiencias, señalados en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
2. En aras de contribuir a la mejora del servicio que presta UAM Radio a sus audiencias y reconociendo la importancia que la Subdirección a su cargo ha dado a la capacitación del equipo humano de la emisora, amablemente le hago llegar la presente **Recomendación** en el sentido de que se invite a la

locutora a revisar su expresión al aire e identifique las áreas de oportunidad en sus transmisiones, así como que vuelva a la revisión de sus estrategias de preparación y resolución al aire para que sus transmisiones sean más fluidas y den pie a mensajes más claros y contundentes para las audiencias y sus interlocutores.

Como el mismo radioescucha señala en su mensaje a esta Defensoría, su observación representa “una oportunidad de oír mejor radio”, un empeño en el que sin duda está comprometida la emisora como medio público y universitario.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda Saray Gómez González', written over a light blue horizontal line.

Lic. Hilda Saray Gómez González  
Defensora de las audiencias de UAM Radio, 94.1 FM.

ccp. Archivo Defensoría.